

SEÑALES DE TRÁNSITO EN CHILE

SEÑALES REGLAMENTARIAS

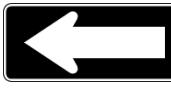
SEÑALES DE PRIORIDAD	
	RPI-1. Ceda el paso Prioridad de paso para el vehículo que viene por la otra vía en una intersección, debiendo bajar la velocidad hasta ver que pueda cruzar de forma segura sin necesidad de detenerse por completo.
	RPI-2. Pare Prioridad de paso para el vehículo que viene por la otra vía en una intersección, debiendo detenerse por completo y solo proseguir una vez que el cruce esté libre.
	RPI-3. Pare niños Indica al conductor que debe detenerse por completo para permitir el cruce prioritario de escolares, para luego reanudar la marcha.
SEÑALES DE PROHIBICIÓN	
	RPO-1. No entrar Indica la prohibición de continuar circulando o ingresar a determinada vía. En ciertos casos pueden indicarse excepciones.
	RPO-2a. No virar izquierda Prohibe el viraje hacia la izquierda, ya sea en una intersección o dentro de una misma vía.
	RPO-2b. No virar derecha Prohibe el viraje hacia la derecha, ya sea en una intersección o dentro de una misma vía.
	RPO-2c. No virar en U Prohibe el viraje en 180°, como forma de cambiar el sentido hacia el cual se desplaza el auto dentro de una misma vía.
	RPO-3. No adelantar Se prohíbe el cambio de pista, ya sea en el mismo sentido o sentido contrario, para realizar maniobras de adelantamiento.



	<p>RPO-4. No cambiar de pista Prohibe cambiar de pista, no importa cuál sea la razón para la maniobra.</p>
	<p>RPO-5. Prohibida circulación de vehículos de carga Prohibe el tránsito de vehículos destinados al transporte de carga, ya sea por cierta vía o por un sector.</p>
	<p>RPO-6. Prohibida circulación de vehículos motorizados Prohibe que circulen vehículos impulsados por motor, pero no los a tracción humana o animal.</p>
	<p>RPO-7. Prohibida circulación de buses Prohibe la circulación de buses de transporte de pasajeros, ya sean privados o públicos.</p>
	<p>RPO-8. Prohibida circulación de bicicletas Prohibe la circulación de bicicletas u otros ciclos por determinada vía, ya sea en su totalidad o un sector.</p>
	<p>RPO-9. Prohibida circulación de motocicletas Prohibe la circulación de vehículos motorizados de dos o tres ruedas por determinada vía, ya sea en su totalidad o un sector.</p>
	<p>RPO-10. Prohibida circulación de maquinaria agrícola Prohibe la circulación de maquinaria destinada al uso agrícola por determinada vía, ya sea en su totalidad o un sector, debiendo preferir caminos secundarios.</p>
	<p>RPO-11. Prohibida circulación de vehículos de tracción animal Se prohíbe el ingreso o circulación de vehículos a tracción animal.</p>

	RPO-12. Prohibida circulación de carros de mano Prohibe la circulación de carros impulsados por fuerza humana como las carretillas.
	RPO-13. Silencio Prohibido realizar ruidos excesivos, como por ejemplo tocar la bocina.
	RPO-14. Prohibido estacionar Prohibe el estacionar en una vía pública a todo vehículo.
	RPO-14a. Prohibido estacionar Prohibe el estacionar en una vía pública, con la excepción de los vehículos para personas discapacitadas que cuenten con el distintivo que exige la ley.
	RPO-15. Prohibido estacionar y detenerse Prohibe cualquier tipo de detención, ya sea con el auto encendido o apagado por más que el chofer se encuentre en su interior.
	RPO-16. No peatones Prohibe el ingreso de peatones a cierta vía o zona.
	RPO-17. No bloquear cruce Prohibe que los vehículos se detengan bloqueando un cruce de calles o intersección.
SEÑALES DE RESTRICCIÓN	
	RR-1. Velocidad máxima Indica cuál es la velocidad máxima de circulación en determinada vía o sección de esta.

	<p>RR-2. Velocidad mínima Indica la velocidad mínima de circulación en determinada vía o sección de esta.</p>
	<p>RR-3. Circulación en ambos sentidos Indica que la vía por la cual se circula permite el tráfico en ambos sentidos.</p>
	<p>RR-4. Peso máximo Indica cuál es el peso máximo permitido para los vehículos que utilizan determinada vía.</p>
	<p>RR-5. Peso máximo por eje Indica cuál es el peso máximo por cada conjunto de ejes de camiones que circulan por una vía.</p>
	<p>RR-6. Altura máxima Indica la longitud vertical máxima que puede tener el vehículo que circula por una vía</p>
	<p>RR-7. Ancho máximo Indica la anchura máxima para vehículos que circulen por una vía.</p>
	<p>RR-8. Largo máximo Indica la extensión máxima para vehículos que circulen por una vía.</p>
	<p>RR-9. Fin prohibición o restricción Finalización de una restricción informada previamente en la vía.</p>

	<p>RR-10. Solo tag o sistema habilitado Vía restringida exclusivamente para vehículos con Tag u otro dispositivo de cobro similar.</p>
	<p>NS6. Zona 30 Restringe la velocidad máxima a 30 kilómetros por hora.</p>
<h3>SEÑALES DE OBLIGACIÓN</h3>	
	<p>RO-1aL. Tránsito en sentido Izquierdo Obliga a los conductores a circular por la pista izquierda de la vía, para así facilitar otras maniobras desde la derecha.</p>
	<p>RO-1aR. Tránsito en sentido Derecho Obliga a los conductores a circular por la pista derecha de la vía, para así facilitar otras maniobras desde la izquierda.</p>
	<p>RO-1b. Tránsito en ambos sentidos La vía está habilitada para vehículos que circulan en ambos sentidos de tránsito.</p>
	<p>RO-2. Mantenga su derecha Obliga a circular por la pista derecha, dejando la izquierda libre para quienes realizan maniobras.</p>
	<p>RO-3L. Dirección obligada a la izquierda Obliga a circular por la pista izquierda, dejando la derecha libre para quienes realizan maniobras.</p>
	<p>RO-3R. Dirección obligada a la derecha Al llegar a una intersección o cruce, es obligatorio seguir en dirección a la derecha.</p>

 <p>PREFERENCIA AL SENTIDO CONTRARIO</p>	<p>RO-4. Preferencia al sentido contrario Indica que los vehículos que circulan en sentido contrario tendrán la preferencia.</p>
	<p>RO-5L. Tránsito de peatones Zona donde los conductores podrían encontrarse con peatones en la vía, llamando a la precaución.</p>
	<p>RO-6a. Paso obligado derecha Ante una división en la vía de circulación, indica que el conductor debe continuar su camino obligatoriamente por el lado derecho.</p>
	<p>RO-6b. Paso obligado izquierda Ante una división en la vía de circulación, indica que el conductor debe continuar su camino obligatoriamente por el lado izquierdo.</p>
	<p>RO-6c. Paso vértice Avisa sobre la existencia de un vértice divisorio del tránsito, ante el cual los vehículos deben continuar camino según el lado de la calzada por el cual circulan.</p>
 <p>CONTROL ADUANA</p>	<p>RO-7. Control Informa sobre la presencia de un control, ya sea de carabineros, aduanas, SAG u otros organismos estatales</p>
 <p>USO OBLIGATORIO DE CADENAS</p>	<p>RO-8. Uso Obligatorio de Cadenas Los conductores deben colocar las cadenas en las ruedas de sus autos, para así circular con seguridad por caminos con nieve o hielo.</p>

 <p>SOLO BICICLETAS</p>	<p>RO-9. Solo bicicletas El tránsito está restringido exclusivamente a bicicletas.</p>
 <p>SOLO MOTOCICLETAS</p>	<p>RO-10. Solo motocicletas El tránsito está restringido exclusivamente a motocicletas.</p>
	<p>RO-11a. Superficie segregada biciclos - peatones Avisa sobre la existencia y ubicación de vías separadas de circulación exclusiva para bicicletas y peatones.</p>
	<p>RO-11b. Superficie segregada peatones - biciclos Avisa sobre la existencia y ubicación de vías separadas de circulación exclusiva para bicicletas y peatones, indicando qué lado corresponde a cada cual.</p>
 <p>SOLO BUSES</p>	<p>RO-12a. Vía segregada buses Informa de una vía separada de uso exclusivo para buses del transporte público y taxis.</p>
 <p>AL VIRAR PREFERENCIA CICLISTAS</p>	<p>NS1. Preferencia ciclista al virar derecha Indica que los ciclistas tendrán preferencia por sobre todo el resto de los vehículos a la hora de virar a la derecha.</p>
 <p>AL VIRAR PREFERENCIA CICLISTAS</p>	<p>NS2. Preferencia ciclista al virar izquierda Indica que los ciclistas tendrán preferencia por sobre todo el resto de los vehículos a la hora de virar a la izquierda.</p>



NS3. Preferencia ciclista al cambiar de pista

Indica que los vehículos deberán facilitar las maniobras de adelantamiento de los ciclistas, dándoles preferencia para ello.



NS4. Desmonte de ciclistas

Indica que los ciclistas deben descender de sus bicicletas y cruzar caminando junto a los peatones en cruces y pasos donde se encuentre una cantidad importante de personas a pie.

SEÑALES DE AUTORIZACIÓN



RA-1. Estacionamiento permitido

Autoriza a estacionar en determinada calle o zona. En ciertos casos, puede indicar que solo algunos tipos de vehículos tienen permitido aparcar en el lugar.



RA-2. Permitido virar derecha con luz roja y precaución

Autoriza a virar a la derecha con luz roja, siempre y cuando el conductor se asegure que no venga otro vehículo.